



FIADYS

FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN APLICADA
EN DELINCUENCIA Y SEGURIDAD

VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN PRISIÓN

ROMPIENDO EL CICLO DE LA REVICTIMIZACIÓN

2023

Financiado por:





FIADYS

FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN APLICADA
EN DELINCUENCIA Y SEGURIDAD

VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN PRISIÓN

ROMPIENDO EL CICLO DE LA REVICTIMIZACIÓN

2023

Financiado por:



Editado por Fiadys en Madrid.

Serie: Informes Fiadys.

#6

ISSN: 3020-2639.

ISBN: 978-84-09-53428-9

FIADYS

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

Equipo FIADYS:

- Meritxell Pérez Ramírez. Profesora de la Universidad Pontificia Comillas y Secretaría General de la Fundación FIADYS.
- Xosé Antón Gómez Fraguera. Profesor de la Facultad de Psicología de la Universidad de Santiago de Compostela e investigador de la Fundación FIADYS.
- María Álvarez Voces. Investigadora predoctoral de la Facultad de Psicología de la Universidad de Santiago de Compostela.
- Carla Martínez Ventura, Graduada en Psicología por la Universidad de Barcelona. Técnico de proyectos de la Fundación FIADYS.
- Andrea Giménez-Salinas Framis. Profesora de la Universidad Pontificia de Comillas y Presidenta de la Fundación para la Investigación Aplicada en Delincuencia y Seguridad (FIADYS).

Equipo de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias:

- Sandra Chiclana de la Fuente. Jefa de Servicio de Programas Específicos de Tratamiento. Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
- Virginia Esther Carrera Zapatero. Centro Crimina para el Estudio y Prevención de la Delincuencia. Universidad Miguel Hernández.
- Florencia Pozuelo Rubio. Jefa de Área de Programas Específicos de Tratamiento Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

EQUIPO DE TRABAJO

Equipo IIPP:

- Equipo técnico del Centro Penitenciario de Zuera.
- Equipo técnico del Centro Penitenciario de Alcalá de Guadaira
- Equipo técnico del Centro Penitenciario de Madrid I.
- Equipo técnico del Centro Penitenciario de Madrid VII.
- Equipo técnico del Centro Penitenciario de Ávila.
- Equipo técnico del Centro Penitenciario de Valencia.
- Equipo técnico del Centro Penitenciario de Teixeiro.
- Equipo técnico del Centro Penitenciario de A Lama.

AGRADECIMIENTOS

Las responsables de este estudio quieren agradecer a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, del Ministerio del Interior, y a sus profesionales, por su imprescindible ayuda a la hora de poder plantear este estudio, diseñar la investigación y acceder a los centros penitenciarios para recoger los datos de las muestras. Sin su colaboración, este estudio no se hubiese podido realizar.

FINANCIACIÓN

Esta investigación ha sido financiada por la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, con una subvención pública, en régimen de concurrencia competitiva en el año 2022, destinada a programas y proyectos de concienciación prevención e investigación de las distintas formas de violencia contra las mujeres.

Contenidos

1. RESUMEN EJECUTIVO	6
2. INTRODUCCIÓN	9
3. OBJETIVOS	11
4. MÉTODO	12
4.1 Muestra	12
4.2 Instrumentos	12
4.3 Procedimiento	14
4.4 Análisis estadístico	15
5. RESULTADOS	16
5.1 Perfil de las mujeres víctimas de violencia de género	16
5.2 Perfil diferencias de las mujeres víctimas de violencia de género	18
5.2.1. Características sociodemográficas	19
5.2.2. Factores de riesgo	20
5.2.3. Perfil psicológico	22
5.3. Tipos de tratamiento, dificultades de adherencia y diferencias de acceso al tratamiento	23
5.3.1. Tratamiento psicológico y psiquiátrico	23
5.3.2. Tratamiento de drogas	24
5.3.3. Adherencia al tratamiento	26
5.3.4. Motivos de abandono del tratamiento	28
5.4. Diferencias en la intervención en prisión entre hombres y mujeres	29
6. CONCLUSIONES	30
7. RECOMENDACIONES	33
8. BIBLIOGRAFÍA	34

1. RESUMEN EJECUTIVO

Dentro de la población femenina reclusa, se muestra un altísimo porcentaje de mujeres que han sido víctimas de violencia familiar en su infancia y adolescencia, así como víctimas de violencia de género durante su juventud y edad adulta. El haber sufrido violencia de género es concomitante, según apuntan diversas investigaciones, con el desarrollo de trastornos mentales y el consumo de drogas, dándose en muchos casos patología dual en mujeres en prisión. Cuando una mujer víctima de violencia de género entra en prisión, deja de ser considerada una "víctima" y pasa a ser tratada como delincuente, desatendiendo así un factor importante para la reinserción de la penada. El objetivo principal de este estudio ha sido analizar el perfil de las mujeres víctimas de violencia de género, así como la victimización por este tipo de violencia desemboca en prácticas de consumo de drogas y patología dual.

Los resultados de esta investigación apuntan a:

- Respecto a los factores sociodemográficos y de riesgo de las mujeres privadas de libertad, aquellas que son víctimas de violencia de género comparativamente con las que no lo son, presentan las siguientes características:
 - Se encuentran de forma mayoritaria separadas o solteras.
 - Tienen menos hijos/as, y dependen más de un familiar o servicios sociales para su cuidado.
 - Tienen menor estabilidad laboral.
 - Presentan más antecedentes de consumo de drogas y de problemas psicológicos en la familia.
 - Han presenciado más agresiones entre sus progenitores y fueron víctimas de malos tratos durante su infancia en mayor medida.
 - En mayor proporción consumen algún tipo de sustancia.
 - Un porcentaje elevado de mujeres han sido víctimas de abuso sexual infantil.
- El perfil psicológico de las mujeres víctimas de violencia de género, en comparación a las mujeres no víctimas, se caracteriza por:

- Menor percepción de apoyo social.
 - Mayores niveles de sintomatología como somatización, ansiedad, depresión y pánico.
 - Mayor inestabilidad emocional
 - Más incidencia de problemas de enfermedad mental.
 - Mayor porcentaje de intentos de autolesión.
 - Más de la mitad recibe o ha recibido algún tipo de intervención psicológica y/o psiquiátrica.
- En referencia al acceso al tratamiento de las mujeres víctimas de violencia de género en comparación a las mujeres no víctimas, se han identificado los siguientes aspectos:
 - Más de la mitad es usuaria de tratamiento en el momento de la investigación.
 - El tratamiento psicológico/psiquiátrico más indicado es la mediación, donde los antidepresivos y los ansiolíticos son el tratamiento más prevalente.
 - El tratamiento psicológico/psiquiátrico menos recibido entre las mujeres es el Programa de Atención Integral al Enfermo Mental (PAIEM)
 - El tratamiento de drogas más prevalente es la metadona y ser usuaria de una comunidad terapéutica externa.
 - El motivo principal para no realizar el tratamiento es la creencia de que no lo necesitan en ese momento, seguido de la no oferta de ningún tratamiento.
- Los aspectos que dificultan el tratamiento según las mujeres víctimas de violencia de género son:
 - La insatisfacción con el programa para el consumo de sustancias recibido, manifestada por casi la mitad de las mujeres víctimas.
 - El que más de un cuarto crea que el tratamiento no les prepara para la vida fuera de prisión.
 - El mayor número de dificultades para iniciar el tratamiento (interferencia con otras actividades, desconfianza hacia el programa o los y las profesionales, el miedo a que afecte a la custodia de sus hijos/as, etc.).

- Finalmente, otros aspectos importantes que señalan las mujeres víctimas en cuanto a las diferencias de trato percibidas respecto a los hombres son:
 - Un tercio de las mujeres cree que existen diferencias en relación con el tratamiento respecto a los hombres.
 - La creencia de que existe una mayor diversidad de ofertas de trabajo para los hombres.
 - La creencia compartida de que ellas son más prejuzgadas por la sociedad que los hombres.

2. INTRODUCCIÓN

Las mujeres son un colectivo frecuentemente olvidado en prisión, recibiendo menor atención e incluso menos recursos que la población penitenciaria masculina. Son un grupo de mujeres especialmente vulnerable y con muchas carencias no atendidas. Hablamos de un colectivo que sufre mayor discriminación y desventajas de acceso a recursos, pues en su mayoría, los centros penitenciarios, programas y espacios no han sido diseñados para la población femenina, lo que dificulta el acceso a programas de tratamiento. A esta situación se añade una doble estigmatización, pues no solo son mujeres que han quebrantado la Ley, sino que han incumplido determinadas normas de género lo que se traduce en marginación social y peor pronóstico de reinserción (Instituto de Mujeres, 2007).

En este sentido, los estudios empíricos con muestras de mujeres en prisión ponen de manifiesto el altísimo porcentaje de internas, muy por encima de lo encontrado en la población general, que han sido víctimas de violencia familiar (física, psicológica o sexual) en la infancia y la adolescencia, así como víctimas de violencia de género durante la juventud y edad adulta (Fontanil et al., 2013; Loinaz y Andrés-Pueyo, 2017). En algunos estudios se estima que hasta el 80% de las mujeres en prisión han sido víctimas de violencia de género. Dicha victimización desempeñaría un papel importante en el origen, desarrollo y mantenimiento de la delincuencia femenina. Las mujeres víctimas de violencia refieren las situaciones de abuso como parte de su cotidianidad, pues en su mayoría también refieren haber sido víctimas de violencia por parte de su entorno cercano durante su infancia, llegando a naturalizar comportamientos violentos (Aristizábal Becerra & Cubells Serra, 2017).

Se produciría, en muchos casos, un círculo vicioso entre la victimización de las mujeres sufrida durante su desarrollo, su inicio en la actividad delictiva, forzadas o empujadas en muchas ocasiones por hombres de su entorno (padres, parejas o varones que se aprovechan de ellas) y su victimización secundaria por parte de un sistema penitenciario que, aún hoy, mantiene la discriminación de género (Medlicott, 2007). Cuando una mujer víctima de violencia de género entra en prisión, deja de ser considerada una "víctima" y pasa a ser tratada como delincuente, desatendiendo así un factor importante para la reinserción de la penada. Aunque no todas las víctimas de violencia de

género acaban cometiendo delitos, ni todas las mujeres delincuentes han sido a su vez víctimas de violencia a manos de un hombre, hay muchos casos en los que sí puede establecerse dicha vinculación.

Además, el haber sufrido violencia de género es concomitante, según apuntan diversas investigaciones, con el desarrollo de trastornos mentales y el consumo de drogas, dándose en muchos casos patología dual en mujeres en prisión.

Según datos recientes de la propia Institución Penitenciaria, las mujeres, además de los problemas relacionados con las drogodependencias, ofrecen una situación de deterioro y vulnerabilidad bastante superior a la de los hombres en el ámbito penitenciario. Suelen presentar un mayor nivel de intentos de suicidio, más número de sobredosis y más problemas de salud mental. También son víctimas de prácticas sexuales no consentidas y agresiones sexuales en mayor proporción, utilizan menos el preservativo en las relaciones sexuales y están en tratamiento con medicación psiquiátrica en un porcentaje superior (Ministerio del Interior, 2017). Además, el trastorno mental es un factor de riesgo que se ha asociado con una mayor probabilidad de conducta violenta y reincidencia delictiva cuando la persona no recibe un tratamiento adecuado para sus necesidades criminógenas (Kingston et al., 2018; Echeburúa, 2018).

El objetivo de este estudio es analizar cómo la vida de las mujeres privadas de libertad ha sido condicionada por haber sido víctimas de violencia de género, así como la victimización por este tipo de violencia desemboca en prácticas de consumo de drogas y patología dual y ello, a su vez, incide en la menor probabilidad de reinserción social de las mujeres presas. Para poder ofrecer intervenciones adaptadas a las necesidades de este colectivo especialmente vulnerable, es crucial conocer en profundidad cómo la violencia de género ha influido en su vida y cómo sigue influyendo si no se atienden sus carencias y problemáticas con perspectiva de género.

3. OBJETIVOS

El objetivo principal es conocer el perfil diferencial de las mujeres víctimas de violencia de género en prisión. Para ello se plantean los siguientes objetivos específicos:

1. Analizar las características, factores de riesgo y vulnerabilidad, discriminación sufrida, consumo de sustancias, trastorno mental, así como las diferencias entre las mujeres víctimas de violencia de género y otras mujeres en prisión.
2. Describir las carencias y discriminación recibida, barreras de acceso a intervenciones especializadas y dificultades de adherencia al tratamiento según las propias mujeres víctimas de violencia de género en prisión.
3. Proponer recomendaciones a partir de los resultados del estudio para adaptar las actividades e intervenciones que se realizan con mujeres en prisión teniendo en cuenta sus victimizaciones previas, especialmente, la violencia de género.

4. METODOLOGÍA

4.1 Muestra

Con el fin de conocer el perfil diferencial de las mujeres víctimas de violencia de género en prisión, se ha llevado a cabo una investigación desde un enfoque metodológico cuantitativo. Con una muestra inicial de 227 mujeres internas que aceptaron participar en la investigación, 201 cumplimentaron las preguntas relativas a las diferentes manifestaciones de violencia de género (88,5% de la muestra).

Tabla 1. Frecuencia de las víctimas de violencia de género

	Mujeres víctimas N (%)	Mujeres no víctimas N (%)	Total N (%)
Violencia de género	146 (72,6)	55 (27,4)	201 (100,0)

En la Tabla 1 se presenta el porcentaje de mujeres que han sido víctimas de al menos una manifestación de violencia de género. Se observa que el 72,6% (n=146) de las mujeres en prisión manifiesta haber sido en alguna ocasión víctima de violencia a manos de sus parejas o exparejas, pudiendo incluir tanto violencia psicológica, física o sexual. Sólo el 27,4% (n=55) de las mujeres dice no haber sufrido ninguna manifestación de violencia.

La edad de las mujeres internas oscila entre los 19 y 74 años, siendo la edad media de las mujeres víctimas de violencia de género significativamente inferior, con 38 años, a la de las mujeres no víctimas, con una media de 44 años ($t = 2,392$; $gl = 100$; $p = 0,19$). En cuanto a su nacionalidad, el 89,4% de las mujeres son de nacionalidad española, mientras que el 10,6% son extranjeras. No se han encontrado diferencias significativas en este estudio entre ambos grupos en cuanto a la nacionalidad ($\chi^2 = 0,179$; $gl = 1$; $p = 0,707$).

4.2 Instrumentos

Tras una revisión bibliográfica y detectar cuales son las variables clave, se diseñó, en conjunto con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, un protocolo de recogida de información ad hoc con las siguientes variables:

- Manifestaciones de violencia de género (p.ej., violencia física, psicológica y sexual).

- Características sociodemográficas (p.ej., sexo, edad, estado civil, número de hijo/as, situación socioeconómica, nivel educativo, lugar de residencia).
- Características de la historia familiar (p.ej., convivencia, relaciones, consumo de alcohol y de otras drogas en la familia).
- Historial escolar y laboral (p.ej., integración escolar, edad de abandono de los estudios, estabilidad profesional, alteraciones en el desempeño laboral como consecuencias de las drogas).
- Experiencias con tratamientos recibidos (p.ej., tipo de tratamiento que han recibido, motivación a participar en el tratamiento, satisfacción con el tratamiento recibido).

Con el fin de recabar la mayor información posible sobre el perfil de psicológico de la muestra seleccionada, se incluyeron además los siguientes cuestionarios:

- Drug Abuse Screening Test (DAST-10) (Bohn et al. (1991)). Se trata de un cuestionario formado 10 ítems, en una versión abreviada adaptada a la población española (Pérez Gálvez et al., 2010), donde a través de sus respuestas sí/no, se procura establecer la gravedad de la adicción del sujeto en cuestión. Para poder llegar a la determinación de dichos resultados, cada "no" será puntuado con 0 puntos, cada sí" con 1 punto (con excepción del tercer ítem, donde un "no" será puntuado con 1 punto). Teniendo en cuenta esto, será interpretado como nivel moderado de adicción a partir de la suma de 3 puntos. La consistencia interna de la versión española ha registrado valores Alpha de Cronbach de 0,89.
- Escala de afectos negativos y positivos (PANAS) (Watson et al.,1988). El presente cuestionario está conformado por 20 ítems y validado en la población española (López- Gómez et al. ,2015) por el cual se pretende evaluar el afecto tanto positivo (AP) como negativo (AN) desde el último mes, hasta el momento actual. La escala de afectos positivos contiene la mitad de los 20 ítems to-tales, y, la escala de afectos negativos, la mitad restante. Cada ítem es puntuado en una escala Likert con valores del 1 al 5, sien-do el 1 la opción "Casi nunca" y, el 5, "Casi siempre". Es necesario tener claro para la posterior interpretación de los datos, que el total de cada subescala es la suma de la puntuación obtenida en los 10 ítems que la forman, donde cuanto mayor sea la puntuación, mayor será la presencia de afecto (AP/AN). La consistencia interna de la adaptación española ha resultado con valores Alpha de 0,92 en la escala de Afectos Positivos y de 0,88 en la de Afectos Negativos.
- Escala de afrontamiento de problemas del Cuestionario de Variables de interacción psicosocial (VIP). (Pedrero Pérez et al., 2005). Se trata de un

instrumento conformado por 84 Ítems, agrupados en tres escalas (afrentamiento de la tarea, afrontamiento de la emoción y búsqueda de apoyo social). La escala empleada consta de 13 ítems puntuados mediante escala Likert con puntuaciones que van del 1 (Muy en desacuerdo) al 5 (Muy de acuerdo). El objetivo resulta pues, determinar las distintas habilidades de afrontamiento de las que disponen los sujetos evaluados. La consistencia interna global del instrumento da un valor Alpha de 0,93. Por lo que respecta a la escala empleada, los valores Alpha de Cronbach oscilan entre 0,82 y 0,91.

- El modelo HEXACO de la estructura de la personalidad (Ashton y Lee, 2001), es un modelo de seis dimensiones de la personalidad humana (Honestidad-Humildad (H), Emocionalidad (E), Extra- versión (X), Amabilidad (A), Conciencia (C) y Apertura a la experiencia. (O) puntuados mediante escala Likert con valores entre el 1 (Muy en desacuerdo) y el 5 (Muy de acuerdo). Cada dimensión está compuesta de 16 ítems que, a su vez, se dividen en 4 facetas. El objetivo principal reside en conocer las características de personalidad de cada participante en el estudio. En la versión española (Roncero, Fornés y Belloch, 2013), se obtuvieron valores Alpha superiores a 0,70 en los seis dominios que componen la escala.
- Inventario Breve de 18 Síntomas (BSI-18). (Derogatis, 2001). Formado por 18 ítems agrupados en 3 escalas (Somatización, Ansiedad y Depresión) valorados mediante escala Likert con valores del 1 (Casi nunca) al 5 (Casi siempre). Además, cada escala cuenta con un índice de gravedad que le da información sobre el grado de intensidad en el que el usuario percibe cada síntoma. Ha sido diseñado para evaluar la sintomatología psicopatológica más prevalente en población clínica médica, y en población general. La consistencia interna del instrumento en su versión española (Andreu et al., 2008) obtuvo valores Alpha de 0,88.
- La Escala de Dificultades en la Regulación Emocional (DERS). (Gratz y Roemer, 2004; versión española por Hervás y Jódar, 2008). Se trata de un instrumento que evalúa la desregulación emocional a partir de 36 ítems agrupados en 5 factores (Descontrol, Rechazo, Interferencia, Desatención y Confusión). Cada ítem es puntuado mediante una escala Likert con rango de 1 (Casi nunca) y 5 (Casi siempre). Se obtuvieron valores Alpha superiores a 0,73 en todos los factores propuestos.

4.3. Procedimiento

La búsqueda de las personas que conforman las muestras del presente estudio ha sido facilitada por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, a través de los miembros de sus Equipos técnicos. Se han

recogido casos en los siguientes centros penitenciarios: Centro Penitenciario de Brieva en Ávila, Centro Penitenciario de Alcalá de Guadaíra en Sevilla, el Centro Penitenciario de Madrid I, Centro Penitenciario de Zuera, Centro Penitenciario de Madrid VII, Centro Penitenciario de Valencia, Centro Penitenciario de Teixeiro y Centro Penitenciario de A Lama.

La participación en el estudio ha sido voluntaria, sin contraprestación de ningún tipo y totalmente anónima, respetando la legislación vigente en protección de datos y la confidencialidad de la información obtenida. Cada participante firmó un consentimiento informado.

En cada uno de los centros algún miembro del equipo de trabajo contactó, con la ayuda del personal técnico del propio centro penitenciario, con las mujeres internas para plantearles la posibilidad de participar en el estudio. Una vez recogido el consentimiento informado se les administró el cuestionario ad-hoc y los instrumentos psicológicos comentados anteriormente.

4.4. Análisis estadístico

El plan de análisis estadístico llevado a cabo se basa, en primer lugar, en un análisis descriptivo de las variables sociodemográficas y de carrera criminal consideradas en el estudio y la comparación de los dos grupos de interés (mujeres víctimas de violencia de género y mujeres no víctimas). Se han utilizado pruebas t de Student en el caso de variables cuantitativas y la prueba chi-cuadrado para las variables categóricas. Los análisis estadísticos realizados fueron llevados a cabo en el paquete estadístico SPSS (versión 28).

5. RESULTADOS

5.1 Perfil de las mujeres víctimas de violencia de género

En este apartado se presenta el análisis del perfil de las mujeres víctimas en función del tipo de violencia de género experimentado. En la tabla 2 se presentan las diferentes manifestaciones de violencia de género que pueden haber sufrido las mujeres en prisión. Cada una de ellas está dicotomizada entre aquellas mujeres que dicen haber experimentado alguna de estas vivencias y aquellas que, por lo contrario, no lo han experimentado. Es de interés destacar que las dos manifestaciones más prevalentes son "Mi pareja o expareja me insultaba", en el 61,8% de los casos, y "Mi pareja o expareja me golpeaba", donde el 61,4% de las mujeres encuestadas alegan haber experimentado este tipo de violencia física.

Tabla 2. Manifestaciones sobre la violencia de género

Manifestaciones sobre la violencia de género	Porcentaje válido N (%)		Total N (%)
	Si	No	
Mi pareja o expareja me golpeaba	121 (61,4)	76 (38,6)	197 (100)
Mi pareja o expareja me insultada	118 (61,8)	73 (38,2)	191 (100)
Mi pareja o expareja me hace sentir inferior	115 (60,2)	76 (39,8)	191 (100)
Mi pareja o expareja me ha aislado de mi círculo social	108 (56,8)	82 (43,2)	190 (100)
Mi pareja o expareja me ha tocado de manera sexual sin yo quererlo	66 (35,5)	120 (64,5)	186 (100)
He practicado sexo con mi pareja sin yo quererlo	76 (40,9)	110 (59,1)	186 (100)

Para el análisis de las tipologías de violencia de género, se han agrupado las manifestaciones mostradas en la tabla 2 en violencia psicológica, violencia física y violencia sexual. La violencia psicológica engloba las manifestaciones "Mi pareja o expareja me insultaba", "Mi pareja o expareja me hacía sentir inferior" y "Mi pareja o expareja me ha aislado de mi círculo social"; la violencia física incluye la manifestación "Mi pareja o expareja me golpeaba"; y la violencia sexual hace referencia a las manifestaciones "Mi

pareja o expareja me ha tocado de manera sexual sin yo quererlo" y "He practicado sexo con mi pareja sin querer". En la Tabla 3 se muestra la prevalencia de cada subtipo de violencia. Como puede verse, el tipo de violencia más frecuente es la violencia psicológica, un 69,7% de las mujeres encuestadas dice haber sido víctima. Le sigue la violencia física (61,4%) y, por último, la violencia sexual (46,4%).

Tabla 3. Prevalencia de los diferentes tipos de violencia de género experimentados por las víctimas

	Frecuencia N (%)
Violencia psicológica	136 (69,7)
Violencia física	121 (61,4)
Violencia sexual	90 (46,4)

Nota. No suman 100% porque pueden haber sufrido más de un tipo de violencia.

En la Tabla 4 se presenta el número de tipos de violencia de género (física, psicológica y sexual) experimentados por la muestra de mujeres víctimas. Se observa que el 27,4% de las mujeres encuestadas afirma no haber sufrido ningún tipo de violencia, el 12,4% reconoce haber experimentado un tipo de violencia (ya sea psicológica, física o sexual), el 20,4% dos tipos de violencia, mientras que el 39,8% dice haber experimentado los tres tipos de violencia de género, siendo esto lo más frecuente.

Tabla 4. Número de tipos de violencia de género experimentados

	Frecuencia (N)	Porcentaje (%)
0	55	27,4
1	25	12,4
2	41	20,4
3	80	39,8
Total	201	100

Cuando se analiza cuál es el tipo de violencia de género más prevalente entre las mujeres que afirman haber experimentado solo uno, vemos que la violencia psicológica es la más frecuente (64%), seguido de la violencia física (20%) y, por último, la violencia sexual (16%).

Tabla 5. Tipo de violencia de mujeres que afirman haber sufrido solo un tipo de violencia

	Frecuencia N	Porcentaje (%)
Violencia física	6	20
Violencia psicológica	15	64
Violencia sexual	4	16
Total	25	100

Por otro lado, cuando estudiamos qué dos tipos de violencia son más prevalentes, sobresale por encima de todas, la combinación de violencia física con violencia psicológica (85,4%), seguida de la combinación de violencia psicológica con violencia sexual (12,2%). Por último, destacamos que muy rara vez se da la combinación de violencia física exclusiva con violencia sexual, donde el porcentaje en la muestra estudiada no llega al 2,5%.

Tabla 6. Prevalencia de mujeres que afirman haber sido víctimas de dos tipos de violencia

	Frecuencia N	Porcentaje (%)
Violencia física y violencia psicológica	35	85,4
Violencia psicológica y violencia sexual	5	12,2
Violencia física y violencia sexual	1	2,4
Total	41	100

5.2. Perfil diferencial de las mujeres víctimas de violencia de género

En este apartado se presentan las características sociodemográficas, factores de riesgo y de vulnerabilidad, así como características psicológicas de las mujeres víctimas de violencia de género en prisión cuando se compara con un grupo de mujeres no víctimas. Para ello se muestran los resultados de la comparación entre el grupo de mujeres que dice haber sufrido al menos una manifestación de violencia de género y el grupo de mujeres que manifiesta no haber sufrido ninguna de ellas.

Además, se ha analizado el perfil diferencial de las mujeres víctimas de violencia de género en función del tipo de violencia experimentada (física, psicológica y/o sexual) y el número de ellas. El objetivo era ver si se encontraba alguna diferencia significativa desagregando por tipo de violencia y número de tipos de violencia sufrido, pero no se han encontrado diferencias significativas respecto a la comparación cuando se incluyen todos los tipos de violencia de género y cualquier número de ellos. Por

tanto, a continuación, se muestran sólo los resultados de la comparación entre el grupo de mujeres víctimas de violencia de género (n=146), independientemente del tipo y número de victimizaciones, y el grupo de mujeres no víctimas (n=55) en prisión.

5.2.1. Características sociodemográficas

En referencia a las variables sociodemográficas, tal como muestra la Tabla 7, no se han encontrado diferencias significativas en cuanto al nivel de estudios entre ambos grupos. Aun así, destaca que el nivel de estudios más prevalente entre las mujeres víctimas es la secundaria (41,3%), mientras que las mujeres no víctimas se distribuyen de forma homogénea en todos los niveles educativos. Cabe destacar que el porcentaje de mujeres que tiene estudios universitarios es mayor en las mujeres que no han sido víctimas que en el grupo de mujeres víctimas de violencia de género (22,7% vs 11,8%).

En cambio, sí que se encuentran diferencias significativas en el estado civil entre ambos grupos. Las mujeres víctimas están en mayor proporción solteras (56,8% vs 52,7%) o separadas (23,3% vs 7,3%), en comparación con las mujeres no víctimas, que están solteras o casadas (34,5% vs 15,8%) en mayor proporción. Por lo que respecta al número de hijos, existen diferencias significativas entre ambos grupos. El grupo de las mujeres víctimas tiene, 2 hijos/as de media, mientras que las mujeres que no han sufrido violencia de género tienen 3 ($t=3,548$; $gl=149$; $p=0,001$). Por otro lado, las mujeres que no han sido víctimas tienen, en mayor proporción, contacto con sus hijos/as (94,1% vs 87,8%). Durante su estancia en prisión, la persona/s a cargo de los hijos/as en ambos grupos suele ser mayoritariamente un familiar (58,6 vs 54,2%), seguido por la expareja (25,3% vs 25%) y los servicios sociales (8% vs 8,3%). Ambos grupos, de forma similar, mantienen la relación con sus progenitores (76,6% vs 84,1%), y hermanos/as (77,8% vs 89,1%), pero las mujeres que no han sido víctimas tienen más relación con ellos/as.

En referencia a la situación laboral y el tipo de trabajo realizado antes de su entrada en prisión, se muestra en la Tabla 7 que las mujeres que no han sido víctimas tenían un trabajo en mayor proporción que las víctimas (54,7% vs 51,1%), siendo estable en mayor medida para las mujeres que no han sido víctimas (57,4% vs 46,6%). En la misma línea se muestran diferencias no significativas en los años cotizados a la seguridad social, siendo la media de años cotizado más alta en las mujeres que no han sido víctimas que en las víctimas (9,2% vs 6,9% ($t=1,268$; $gl=78$; $p=0,209$)).

Tabla 7. Características sociodemográficas de las mujeres víctimas de violencia de género

Características sociodemográficas	Mujeres víctimas (%)	Mujeres no víctimas (%)	x2	gl	p
Nivel de estudios			7,21	8	3,065
Básicos sin finalizar	23,8	28,3			
Básicos	23,1	26,4			
Secundaria	41,3	22,6			
Universitarios	11,8	22,7			
Estado Civil			12,45	53	,006*
Soltera	56,8	52,7			
Casada	15,8	34,5			
Separada	23,3	7,3			
Viuda	4,1	5,5			
Relación con hijo/as (Sí)	87,8	94,1	1,084	1	,528
Personas a cargo de hijo/as			,481	3	,923
Pareja	8,0	12,5			
Expareja	25,3	25,0			
Familiar	58,6	54,2			
Servicios Sociales	8,0	8,3			
Relación con los progenitores (Sí)	76,6	84,1	1,099	1	,396
Relación con los/as hermanos/as (Sí)	77,8	89,1	2,83	5	1,129
Trabajaba al entrar en prisión (Sí)	51,1	54,7	,193	1	,745
Tipo de trabajo			2,002	2	,367
Trabajo estable	46,6	57,4			
Trabajo esporádico	45,9	34			
Nunca he trabajado	7,5	8,5			

Nota: *p < ,05.

5.2.2. Factores de riesgo

En referencia a los factores de riesgo, se observan una serie de diferencias significativas entre ambos grupos en cuanto a los factores de riesgo acontecidos tanto en el pasado de la persona (durante la infancia o adolescencia) como actualmente (ver Tabla 8).

En primer lugar, hay mayor presencia de consumo de sustancias en las familias de origen de las mujeres víctimas (38,5%) en comparación con los antecedentes familiares de las mujeres no víctimas (20,8%), así como hay más presencia de antecedentes de problemas psicológicos entre los miembros de la familia de las mujeres víctimas (32,2% vs 15,1%).

Seguidamente, por lo que respecta a los factores de riesgo acontecidos en la infancia y la adolescencia, vemos que las mujeres víctimas presenciaron en mayor medida agresiones entre sus progenitores (38,5% vs 3,8%) y fueron víctimas de malos tratos durante su infancia (43% vs 9,6%) en comparación al grupo de las que no fueron víctimas de violencia de género. Además, casi la mitad de las mujeres víctimas manifiestan que fueron expulsadas de casa (48,9%) frente al 20% de las mujeres que no lo fueron. Por último, el desempleo del padre o de la madre de las mujeres víctimas también es mayor (38,8%) en comparación con las mujeres que no han sido víctimas (19,2%).

Por lo que respecta a los factores de riesgo individuales, se observan diferencias significativas en todos los aspectos analizados. Por una parte, se observa en la Tabla 8 que en el grupo de mujeres víctimas víctimas de violencia de género es más prevalente el consumo de sustancias (76,7%) en comparación a las mujeres que no han sido víctimas (34,5%).

Por lo que se refiere a las victimizaciones en la infancia, se puede ver en la Tabla 8 que las mujeres víctimas de violencia de género han sido significativamente más víctimas de abuso sexual infantil (44,4% vs 14,8%). Por último, cabe destacar que el porcentaje de mujeres que han ejercido la prostitución alguna vez es mayor en el grupo de mujeres víctimas de violencia de género (32,8% vs 15,8%), aunque no de manera significativa.

Tabla 8. Factores de riesgo de las mujeres víctimas de violencia de género

Factores de riesgo	Mujeres víctimas (%)	Mujeres no víctimas (%)	x2	gl	p
Antecedentes en la familia de:					
Consumo de drogas	38,5	20,8	5,428	1	,026*
Problemas psicológicos	32,2	15,1	5,647	1	,019*
Ingreso en prisión	34,3	24,5	1,695	1	,228
Durante la infancia:					
Agresiones entre progenitores	38,5	52,7			,000**
Malos tratos	43,0	9,6	18,511	1	,000**
Desempleo padre/madre	38,8	19,2	6,378	1	,014*
Expulsión de la casa	48,9	20,0	13,594	1	,000**
Consumo de sustancias	76,7	34,5	31,296	1	,000**
Abuso sexual infantil	44,4	14,8	14,701	1	,000**
Prostitución	31,1	15,8	1,850	1	,271

Nota: *p < ,05. **p < ,001.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del estudio

5.2.3. Perfil psicológico

En referencia al perfil psicológico de las mujeres víctimas de violencia de género se han encontrado diferencias significativas en comparación con el grupo de mujeres que no han sido víctimas (ver Tabla 9).

En relación con el apoyo social, las mujeres víctimas de violencia de género consideran que cuentan con el apoyo de un menor número de personas (2,2 vs 4,3). A su vez, también muestran una menor satisfacción con el apoyo recibido de dichas personas, aunque estas diferencias no son significativas.

Por otro lado, las mujeres víctimas son menos honestas y escrupulosas en comparación al grupo de las mujeres no víctimas, con lo que tienden a actuar de forma irreflexiva e impulsiva.

A nivel sintomatológico es donde se encuentran las mayores diferencias entre ambos grupos. Se observa que las mujeres víctimas tienen significativamente mayor nivel de afectos negativos caracterizados por una mayor sensación de emociones negativas como miedo o nerviosismo. En la misma línea, las mujeres víctimas tienen significativamente niveles más altos de somatización que las que no son víctimas. Las mujeres víctimas refieren, también significativamente, mayor grado de somatización, depresión, ansiedad y pánico que las que no son víctimas. Y esto se refleja también a nivel emocional, reconociendo las mujeres víctimas significativamente mayor descontrol e interferencia emocional, así como confusión y rechazo emocional que el grupo que no ha sido víctima.

Las mujeres que han sido víctimas tienen significativamente menor autoestima en comparación con las mujeres que no han sufrido violencia de género. Finalmente, hay que tener presente que se han encontrado diferencias significativas en la deseabilidad social, que es mayor en las mujeres víctimas y esto debe tenerse en cuenta de cara a interpretar los resultados de este estudio.

Tabla 9. Características psicológicas de las mujeres víctimas de violencia de género

Características psicológicas	Mujeres víctimas M (DT)	Mujeres no víctimas M (DT)	t Student	gl	p (Fisher)
Habilidades sociales	39,4 (12,0)	36,8 (11,7)	-1,314	187	,190
Número medio de personas con las que puede contar	2,2 (1,8)	4,3 (3,9)	3,479	52,35	,001*
Satisfacción con el apoyo recibido	18,1 (6,4)	20,1 (5,8)	1,831	171	,069
Estrategias de afrontamiento	43,2 (8,5)	41,4 (8,9)	-1,258	184	,210
Honestidad	30,6 (8,8)	34,1 (9,5)	2,330	181	,021*
Emocionalidad	31,6 (7,2)	31,1 (6,9)	-,490	181	,629
Extraversión	31,6 (8,1)	32,0 (6,5)	,336	181	,737
Cordialidad	30,9 (8,0)	31,3 (6,3)	,337	181	,737
Escrupulosidad	31,4 (7,5)	34,7 (7,7)	2,610	181	,010*
Apertura a la experiencia	30,8 (7,7)	31,8 (7,8)	,717	181	,474
Afectos positivos	34,1 (9,8)	33,7 (9,9)	-,208	181	,836
Afectos negativos	27,2 (9,3)	22,8 (7,5)	-2,935	180	,004*
Somatización	13,9 (6,5)	10,8 (5,5)	-3,141	101,066	,002*
Depresión	15,4 (6,4)	11,9 (5,5)	-3,641	99,906	,000*
Ansiedad	7,9 (3,9)	5,3 (3,0)	-3,777	109,564	,000*
Pánico	7,1 (4,0)	5,3 (2,9)	-4,694	114,142	,000*
Descontrol emocional	23,4 (11,2)	5,0 (3,0)	-3,777	109,564	,000*
Interferencia emocional	11,5 (5,4)	16,9 (8,8)	-4,082	103,088	,000*
Confusión emocional	9,7 (4,0)	8,8 (4,4)	-3,371	100,252	,001*
Desatención emocional	8,7 (4,4)	8,1 (3,9)	-2,348	173	,020*
Rechazo emocional	19,5 (8,9)	8,9 (3,9)	317	173	,752
Estados afectivos negativos	38,1 (15,8)	13,5 (7,0)	-4,613	102,853	,000*
Vigilancia cognitiva	11,9 (5,3)	37,4 (16,8)	-,233	144	816
Ocio y emociones positivas	19,0 (5,3)	10,6 (5,6)	-1,208	431	,229
Deseabilidad social	7,4 (3,4)	17,7 (6,9)	-,968	42,131	,339
Autoestima	3,1 (1,5)	5,7 (5,6)	-3,628	113,246	,000*

Nota: *p < ,05. **p < ,001.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del estudio

5.3. Tipos de tratamiento, dificultades de adherencia y diferencias de acceso al tratamiento

En este apartado se estudian los diferentes tratamientos que reciben las mujeres víctimas de violencia de género en prisión (N=146) y las dificultades que ellas manifiestan para adherirse al tratamiento. En primer lugar, se tratarán los tratamientos psicológicos y psiquiátricos que reciben aquellas mujeres que padecen algún problema psicológico o enfermedad mental grave y, posteriormente, se analizarán los tratamientos de drogas que reciben las víctimas que consumen sustancias. Por último, se presentarán los problemas de adherencia al tratamiento de este grupo de mujeres y, finalmente, se tratarán las diferencias de trato percibidas respecto a los hombres.

5.3.1. Tratamiento psicológico y psiquiátrico

En primer lugar, el 29,4% de las mujeres víctimas de violencia de género padece algún tipo de enfermedad mental o psicológica (ver Tabla 29). Es de interés destacar que el 21,5% de las mujeres víctimas de violencia de género han tenido algún intento de autolesión en prisión, siendo este porcentaje significativamente superior (21,5% vs 7,8%) al del grupo de mujeres no víctimas ($\chi^2=4,789$; $gl=1$; $p=,033$).

Tabla 10. Prevalencia de enfermedad mental entre las mujeres víctimas de violencia de género

Enfermedad mental/psicológica	Frecuencia (N)	Porcentaje (%)
Si	42	29,4
No	101	70,6
Total	143	100

En cuanto al tratamiento, el 39,7% de las mujeres víctimas ha recibido algún tipo de tratamiento psicológico fuera de prisión y solo el 31,6% ha recibido tratamiento dentro del centro penitenciario (ver Tabla 11).

Tabla 11. Variables relativas al tratamiento psicológico

Variables relativas al tratamiento	Frecuencia (N)	Porcentaje (%)
Ha recibido tratamiento psicológico fuera de prisión		
Si	56	39,7
No	85	60
Tratamiento psicológico dentro del centro penitenciario		
Si	43	31,6
No	93	68

Al preguntarles por el tipo de tratamiento o intervención recibido, se refleja en la Tabla 12 que la intervención más prevalente es la medicación psiquiátrica, donde los antidepresivos y ansiolíticos son los más consumidos, seguidos de mediación antiepiléptica. Le sigue el programa de prevención de suicidios, del cual el 21,1% de las mujeres víctimas de violencia de género son usuarias, y el internamiento en módulo/hospital psiquiátrico (17,5%). Solo el 6,3% de las mujeres han sido usuarias del programa dirigido a enfermos mentales en prisión (PAIEM).

Tabla 12. Tipo de tratamiento recibido en prisión

Tipo de intervención recibida	Frecuencia (N)	Porcentaje (%)
Medicación psiquiátrica	60	42,3
Programa PAIEM*	9	6,3
Tratamiento en módulo/hospital psiquiátrico	25	17,5
Programa de prevención de suicidios	30	21,5

Nota: *PAIEM = Programa de Atención Integral al Enfermo Mental.

Cuando se analiza el tiempo que han estado internas las usuarias en un módulo u hospital psiquiátrico, vemos que las internas suelen estar entre uno y dos meses ingresadas, incluso algunas están menos de un mes. Son muy pocas las mujeres que están internas más de tres meses.

5.3.2. Tratamiento de drogas

Tal y como refleja la literatura, existe un historial de consumo entre las mujeres internas en centros penitenciarios. A su vez, el consumo de tóxicos se ha descrito como un factor de riesgo entre el grupo de mujeres víctimas de violencia de género, siendo el 74,4% de las mujeres víctimas consumidoras de algún tipo de sustancia.

Como puede observarse en la Tabla 13, más de la mitad de las mujeres víctimas han recibido tratamiento de drogas tanto fuera (57,5%) como dentro de prisión (53,4%).

Tabla 13. Usuaris de tratamiento de drogas

Tipo de intervención recibida	Frecuencia (N)	Porcentaje (%)	Total N (%)
Ha recibido tratamiento de drogas fuera de prisión			106 (100)
Si	61	57,5	
No	45	42,5	
Tratamiento de drogas en prisión			105 (100)
Si	57	54,3	
No	48	45,7	

Si analizamos el tipo de tratamiento recibido dentro de prisión, y teniendo en cuenta que pueden haber recibido más de un tipo de tratamiento, en la Tabla 14 se puede observar que el más prevalente es la metadona (49,3%), seguida de una comunidad terapéutica externa (45,2%) y el tratamiento en el módulo de prisión (43,1%). Solo el 18,1% de las mujeres víctimas ha sido usuaria de tratamiento ambulatorio en prisión; y un 6,9%, de pisos de reinserción.

Tabla 14. Tipos de tratamiento de drogas que reciben las mujeres víctimas de violencia de género

Tipo de tratamiento	Frecuencia N	Porcentaje válido(%)	Total N (%)
Metadona			73 (100)
Si	37	50,7	
No	36	49,3	
CAD/CAID*			72 (100)
Si	21	29,2	
No	51	70,8	
Comunidad terapéutica externa			73 (100)
Si	33	45,2	
No	40	54,8	
Piso de reinserción			72 (100)
Si	5	6,9	
No	67	93,1	
Tratamiento módulo en prisión			72 (100)
Si	31	43,1	
No	41	56,9	
Tratamiento ambulatorio en prisión			100
Si	13	18,1	
No	59	81,9	

Nota: *CAD = Centro de Atención a las Drogodependencias; CAID = Centro de Atención Integral

5.3.3. Adherencia del tratamiento de drogodependencias

En cuanto a las dificultades de adherencia al tratamiento, hay que tener en cuenta la valoración que dan las mujeres víctimas de éste. Como puede verse en la Tabla 15, menos del 50% de las mujeres están satisfechas con el tratamiento para la drogadicción recibido.

Tabla 15. Valoración de las mujeres víctimas de violencia de género acerca de los programas de tratamiento de drogas

Valoración acerca de programas de tratamiento	Frecuencia (N)	Porcentaje (%)
Muy satisfecha	19	18,6
Satisfecha	32	31,4
Suficiente	20	19,6
Insatisfecha	16	15,7
Muy insatisfecha	15	14,7
Total	102	100

En la misma línea, el 10,5% de las mujeres víctimas modificaría algún aspecto del tratamiento (ver Tabla 16). Es de interés destacar que, pese a la valoración del tratamiento, el 67,1% de las mujeres encuestadas están dispuestas a realizar tratamiento y han sido informadas adecuadamente. A su vez, en el 67,9% de las encuestadas, estas también son de la opinión que dicho tratamiento les prepara para la vida fuera de prisión.

Tabla 16. Variables relativas al tratamiento

Variables relativas al tratamiento	Frecuencia (N)	Porcentaje válido (%)
Esta dispuesta a realizar el tratamiento	57	67,1
He sido informada adecuadamente	65	67,9
Los tratamientos preparan para la vida fuera de prisión		
Si	57	67,9
No	25	29,8
Los tratamientos son adecuados		
Si	63	73,3
No	14	16,3
Modificaría algunos aspectos	9	10,5
Se realiza distinción de tratamiento respecto a los hombres	27	38,6

Cuando se les pregunta por qué realizarían el tratamiento (ver Tabla 17), los motivos más valorados entre las mujeres víctimas son, en primer lugar, cuidarse y mejorar su salud (86%), mejorar como persona (79,3%) y mejorar sus relaciones familiares e interpersonales (74,1%) (ver Tabla 19).

Tabla 17. Motivos de las mujeres víctimas de violencia de género para realizar el tratamiento de drogas

Motivos para realizar el tratamiento	Frecuencia (N)	Porcentaje válido (%)
Para mejorar mis relaciones con otros/as internos/as y el personal del CIS	38	44,2
Para mejorar mis relaciones familiares e interpersonales	63	74,1
Para acceder a permisos penitenciarios o progresión de grado	53	60,9
Para cuidarme y mejorar mi salud	74	86
Para mejorar como persona	69	79,4

Por lo contrario, cuando se les pregunta por qué motivos no realizarían el tratamiento (ver Tabla 18), el 51,9% afirma no necesitar de ese tratamiento actualmente y otro 19,6% considera que no le ayuda. Es interesante destacar que son las mujeres víctimas las que tienen más motivos para no realizar el tratamiento en comparación a las mujeres que no han sido víctimas, pues de este último grupo, el único motivo mencionado es que actualmente no lo necesitan. También hay que destacar que más del 29% de las mujeres víctimas dicen que no se les ha ofrecido la opción de acceder a un tratamiento de drogas y otro 25,5% afirman que interfiere con otras actividades. Por otro lado, un 19,6% mencionan que no realizan un tratamiento por desconfianza hacia el programa y otro 9,8% por desconfianza hacia los profesionales. Los motivos menos mencionados han sido por miedo a que afecte a la custodia de sus hijo/as (9,8%), por traslado (8%) o porque a su pareja no le parece bien (2%).

Tabla 18. Motivos de las mujeres víctimas de violencia de género para no realizar el tratamiento de drogas

Motivos para no realizar el tratamiento	Frecuencia (N)	Porcentaje válido (%)
Porque no lo necesito actualmente	27	51,9
Por dificultades para estar en tratamiento y hacer otras actividades	13	25,5
Por desconfianza hacia las normas y/o programas de tratamiento	10	19,6
Por desconfianza hacia los profesionales	5	9,8
Porque no me ayuda	10	19,6
Porque no me lo han ofrecido	15	29,4
Porque a mi pareja no le parece bien	12	0
Miedo a que afecte la custodia de mis hijos/as	5	9,8
Por traslado	4	8,0

Nota: No suman 100% porque pueden contestar más de un motivo.

5.3.4. Motivos de abandono del tratamiento

En cuanto a motivos de abandono del tratamiento de mayor duración del que han formado parte las mujeres que fueron víctima de violencia de género, los resultados son muy similares a los presentados en la primera parte de este informe, donde no se tenía en cuenta esta victimización previa.

Tabla 19. Motivos del abandono del tratamiento que más tiempo han formado parte las mujeres víctimas de violencia de género

Motivos de abandono de tratamiento	Frecuencia (N)	Porcentaje válido (%)
Alta terapéutica	38	44,2
Baja voluntaria	13	71,0
Expulsión	3	9,7
Salida en libertad	2	6,5
Otros	4	12

Como puede verse en la Tabla 19, el motivo más presente es la baja voluntaria (71%). Por el contrario, el motivo menos mencionado para el abandono del programa es la salida en libertad de la usuaria (6,5%).

5.4. Diferencias en la intervención en prisión entre hombres y mujeres

Por último, se analiza en este apartado las posibles diferencias de trato y en el acceso a los tratamiento y actividad entre mujeres y hombres. Estas posibles diferencias pueden condicionar el acceso a las intervención en prisión y a la posibilidad de reinserción social posterior.

Como se ha visto anteriormente, el 38,2% de las mujeres víctimas afirma que existe una distinción en el tratamiento de drogodependencia entre hombres y mujeres. Sin embargo, el 85,6% de las mujeres víctimas de violencia de género opinan que los tratamientos en prisión cubren por igual, en hombres y mujeres, sus necesidades.

Pero, al analizar las variables relativas a las diferencias de intervención entre hombres y mujeres, se observa en la Tabla 20 que las mujeres víctimas afirman que, en cuanto a la diversidad de ofertas de trabajo, los hombres disponen de más variedad que ellas (69,6%).

Tabla 20. Variables relativas a las diferencias de intervención entre hombres y mujeres

Diferencias en la intervención	Más en hombres N (%)	Por igual N (%)	Más en mujeres N (%)
Diversidad de ofertas de trabajo	64 (69,9)	24 (26,1)	4 (4,3)
Diversidad de ofertas formativas	35 (36,8)	55 (57,9)	5 (5,3)
Prejuicios por parte de la sociedad	10 (11,5)	43 (49,4)	34 (39,1)
Los tratamientos cubren las necesidades	14 (14,4)	83 (85,6)	0 (0)

Por otro lado, pese a que la mayoría de las mujeres afirma que en la diversidad de ofertas formativas y prejuicios por parte de la sociedad están ambos sexos por igual, un 39,1% de mujeres víctimas afirma que las mujeres son más juzgadas que los hombres. En la misma línea, cuando se les pregunta si creen que las mujeres son juzgadas más duramente que los hombres, el 39,1% de las mujeres víctimas afirma que a las mujeres se las juzga más duramente.

6. CONCLUSIONES

Este estudio tiene como objetivo principal analizar el perfil de las mujeres en prisión que han sido víctimas de violencia de género. En primer lugar, cabe destacar que más de la mayoría de la muestra de mujeres en prisión (72,6%) afirma haber sufrido alguna manifestación de violencia de género (ya sea de índole psicológica, física o sexual). Cuando se analiza el tipo de violencia más prevalente, las mujeres en prisión afirman haber sufrido en un 69,7% de los casos violencia psicológica y en un 61,4% violencia física. En menor medida afirman haber experimentado violencia sexual (46,4%). El 55% de las mujeres víctimas reconocen que sufrieron tanto violencia psicológica, como física y sexual.

En segundo lugar, cuando se compara al grupo de mujeres víctimas de violencia de género con las mujeres en prisión que dicen no haber sufrido este tipo de violencia, se observa que las mujeres víctimas presentan una serie de características y factores de riesgo diferenciales. A nivel sociodemográfico, suelen estar en mayor proporción solteras o separadas, teniendo un menor número de hijo/as. En el resto de las variables sociodemográficas no se observan diferencias significativas entre ambos grupos.

Sin embargo, hay claras diferencias en cuanto a los factores de riesgo en la infancia y en la actualidad. Las mujeres en prisión que han sido víctimas de violencia de género proceden de familias desestructuradas donde ha habido en mayor medida consumo de drogas por parte de algún familiar, problemas psicológicos en alguna persona de la familia, han presenciado agresiones entre sus progenitores y alguno de sus progenitores estaba en situación de desempleo. Además, las mujeres que han sido víctimas han sufrido malos tratos durante su infancia (cuadruplicando el porcentaje de las mujeres no víctimas) y han sido expulsadas de casa en una mayor proporción respecto al grupo de comparación. Casi la mitad de las mujeres víctimas de violencia de género han sido víctimas de abuso sexual durante su infancia. Por último, más del 70% de las mujeres que han sufrido violencia de género consumen sustancias, doblando el porcentaje de las mujeres en prisión que no han sido víctimas.

Estas diferencias en la mayor presencia de factores de riesgo se manifiestan a nivel psicológico. Las mujeres víctimas de violencia de género muestran mayor grado de síntomas psicopatológicos como somatización, depresión, ansiedad o pánico. Además, manifiestan que pueden contar con un número menor de personas en caso de necesidad y están menos satisfechas con el apoyo recibido. Por último, las mujeres víctimas tienden a actuar de forma irreflexiva e impulsiva, siendo menos escrupulosas si se las compara con el grupo de mujeres que no han sido víctimas de violencia de género. No obstante, estos resultados hay que tomarlos con cautela porque las mujeres víctimas presentan mayor deseabilidad social y, por tanto, pueden haberse presentado de forma socialmente más aceptable.

Por otro lado, las múltiples victimizaciones y traumas vividos durante la infancia derivan en un mayor porcentaje de mujeres víctimas de violencia de género que padecen algún tipo de enfermedad mental y que acaban en algún intento de autolesión en prisión, siendo este porcentaje el doble cuando se compara con el grupo de mujeres que no han sido víctimas. Sin embargo, menos del 40% de las mujeres víctimas ha recibido algún tratamiento psicológico o psiquiátrico fuera de prisión y sólo el 31% han accedido a tratamiento psicológico o psiquiátrico dentro del centro penitenciario. En cuanto al tratamiento específico de drogodependencia, teniendo en cuenta de que más del 70% de las mujeres víctimas de violencia de género tiene un problema de consumo de sustancias, sólo la mitad de ellas ha seguido algún tratamiento fuera o dentro de prisión. Sobre esto, cabe mencionar que menos de la mitad de las mujeres están satisfechas con el programa de tratamiento para drogodependencias, aunque solo el 10% modificaría algún aspecto del programa. El 70% de las mujeres encuestadas opina que ha sido informada adecuadamente de los programas de tratamiento y estaría dispuesta a realizarlos. El motivo por el cual lo harían sería, en primer lugar, para cuidarse y mejorar su salud, seguido de mejorar como persona o mejorar su relaciones familiares e interpersonales. Por el contrario, el motivo más esgrimido para no realizar ningún tratamiento es que actualmente no creen necesitarlo. Esta falta de consciencia del problema se combina con la desconfianza en los programas de intervención en prisión, en el tratamiento o en los profesionales que lo llevan a cabo. De hecho, el motivo más frecuente para abandonar el tratamiento es la baja voluntaria.

Por último, la mayoría de las mujeres víctimas de violencia de género piensan que los tratamientos en prisión cubren por igual las necesidades de hombres y mujeres. No obstante, opinan que los hombres en prisión disponen de mayor variedad de actividades laborales y formativas. Y, casi un 40% de las mujeres víctimas de violencia de género se sienten juzgadas más duramente que los hombres por parte de la sociedad.

7. RECOMENDACIONES

A partir de los resultados de este estudio se proponen una serie de recomendaciones con respecto a las víctimas de violencia de género en prisión. Se ha constatado que un porcentaje muy importante de mujeres que cumple una pena de prisión ha sufrido violencia durante su infancia y/o a manos de su pareja. El haber sido víctima de violencia de género tiene un impacto en estas internas a nivel psicológico y de salud mental. Por todo ello, y siguiendo las Reglas de Naciones Unidas de Bangkok, la intervención con mujeres en prisión debería seguir las siguientes recomendaciones:

- La prevención de la violencia de género debe ser un objetivo general para todas las mujeres internas en prisión. La Institución Penitenciaria cuenta con el programa Sermujer.es con el objetivo tanto de prevenir la violencia de género como de trabajar con las víctimas de esta lacra social. Todo ello es fundamental para romper el ciclo de victimización y delincuencia que viven estas mujeres.
- La intervención con las mujeres que han sufrido violencia de género tendría que ser holística y atender a las diferentes necesidades y dificultades que afrontan estas mujeres como son la propia violencia de género, pero también los problemas de salud mental, intentos de suicidio o problemas de consumo de sustancias. Sólo una atención integral de las diferentes problemáticas que viven estas mujeres podrá mejorar sus posibilidades de reinserción social.
- La atención que reciben estas mujeres en prisión debería asentarse en un trabajo psicológico del trauma(s) que han vivido estas mujeres ya sea durante su infancia, en familias disfuncionales y con una exposición en la infancia a la violencia de género, o, posteriormente, en su relación de pareja. Aunque no hay que olvidar que estas mujeres han cometido un delito y deben tenerse en cuenta todos aquellos factores de riesgo que les llevaron a cometer el delito para reducir su reincidencia delictiva, también hay que tener presente que muchas de estas mujeres han sido víctimas y que la mayoría de ellas no ha recibido ningún tratamiento, ni fuera ni dentro de prisión, para trabajar las consecuencias de la victimización o victimizaciones sufridas.
- El modo de cumplimiento de la pena de prisión debería facilitar la intervención terapéutica con estas mujeres y conectarlas en la medida de lo posible con recursos en la comunidad (de salud mental, sociales, sanitarios, etc.) que puedan atender las múltiples problemáticas que viven las víctimas de violencia de género en prisión. También se les debería facilitar el acceso a los recursos reconocidos a estas víctimas con el fin de iniciar un proceso de recuperación y reintegración social.

8. BIBLIOGRAFÍA

- Andreu, Y., Galdón, M. J., Dura, E., Ferrando, M., Murgui, S., García, A., & Ibáñez, E. (2008). Psychometric properties of the Brief Symptoms Inventory-18 (Bsi-18) in a Spanish sample of outpatients with psychiatric disorders. *Psicothema*, 20(4), 844–850.
- Aristizábal, E., Liliana, A. y Serrano, F. (2016). Salud mental, género, educación social en mujeres reclusas del Centro de Rehabilitación Femenino El Buen Pastor de Barranquilla. *Revista Salud Uninorte*, 32(2), 256–267
http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-55522016000200008&lng=en
- Aristizábal Becerra, L. A., y Cubells Serra, J. (2017). Delincuencia Femenina y desistimiento: Factores Explicativos. *Universitas Psychologica*, 16(4), 1-14. doi:10.11144/javeriana.upsy16-4.dfdf
- Asociación Americana de Psiquiatría [APA] (2013). *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales (DSM-5)* (5ª ed). Editorial Médica Panamericana.
- Derogatis, L. R. (2001). *Brief symptom inventory 18*. Johns Hopkins University. Dirección General del Plan Nacional sobre Drogas. (2011). «Encuesta sobre Salud y Consumo de Drogas en internados en instituciones penitenciarias (ESDIP)». https://pnsd.sanidad.gob.es/profesionales/sistemasInformacion/sistemaInformacion/pdf/ESDIP_2011.pdf
- Echeburúa, E. (2018). *Violencia y trastornos mentales. Una relación compleja*. Madrid: Pirámide.

- Federación Andaluza Enlace (2021). *Mujeres, prisión y drogodependencias. La realidad de las mujeres con problemas de drogodependencias en las cárceles de Andalucía*. Consejería de Salud y Familias. Junta de Andalucía.
- Fontanil, Y et al. (2013). Mujeres en prisión: un estudio sobre la prevalencia del maltrato. *RES. Revista Española de Sociología* 20 (2013): 21–38.
- Galán Casado, D., Ramos-Ábalos, E.M., Turbi Pinazo, A., Añaños, F. (2021). Salud mental y consumo de drogas en prisiones españolas. Una perspectiva de género. *Psychology, Society & Education*, 13, 85-98.
- Hernández, M. A. y Londoño, N. H. (2012). Factores psicosociales, cognitivos y de personalidad asociados a la adherencia al tratamiento en comunidades terapéuticas. *Psicología desde el Caribe*, 29(1). 47–64.
<http://www.scielo.org.co/pdf/psdc/v29n1/v29n1a04.pdf>
- Hervás, Gonzalo, & Jódar, Rafael. (2008). Adaptación al castellano de la Escala de Dificultades en la Regulación Emocional. *Clínica y Salud*, 19(2), 139-156. Recuperado en 25 de enero de 2023, de http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1130-52742008000200001&lng=es&tlng=es.
- Kingston, D. A., Olver, M. E., McDonald, J., & Cameron, C. (2018). A randomised controlled trial of a cognitive skills programme for offenders with mental illness. *Criminal Behaviour and Mental Health*, 28(4), 369-382.
- Loinaz, I. y Andrés-Pueyo, A. (2017). Victimización en la pareja como factor de riesgo en mujeres en prisión. *Revista criminalidad* 59.3): 153–162.
- López-Gómez, I. Hervás, G. y Vázquez, C. (2015). Adaptación de las "escalas de afecto positivo y negativo" (PANAS) en una muestra general española. *Behavioral Psychology*, 23(3), 529–548.

- Martínez Redondo, P. (2008b) *Investigación sobre las dificultades en el acceso al tratamiento y carencias en la intervención con mujeres drogodependientes en los centros de UNAD*. UNAD, Plan Nacional sobre Drogas.
- Martínez Redondo, P. (2010). La perspectiva de género en la intervención en el ámbito de las drogodependencias. En VV.AA. *Juventud, alcohol y cocaína. Guía para la intervención*. Cruz Roja Española y Juventud
- Medlicott, D. (2007). Women in prison. In Y. Jewkes (Ed.), *Handbook on prisons*. 245–267. Willan Publishing.
- Ministerio de Igualdad. (2007). *Guía práctica para la intervención grupal con mujeres privadas de libertad. Programa de Intervención en Salud desde un Enfoque de Género* (p. 20). Madrid: Instituto de la Mujer.
- Ministerio del Interior (2017). Programas de intervención con drogodependientes en centros penitenciarios. Memoria 2017 y ESDIP 2016. Madrid: Servicios de drogodependencias.
- Paradelo, A., Moral, M. y Sirvent, C. (2018). Bidependencia, percepción del riesgo de abandono y adherencia al tratamiento en drogodependientes. *Revista Española de Drogodependencia*, 43(1), 29–47. https://www.aesed.com/upload/files/vol-43/n1/num-completos/v43n1_orig2.pdf
- Pedrero Pérez, E. J., Pérez López, M., Ena de la Cuesta, S. D. y Garrido Caballero, C. (2005). Validación del Cuestionario de Variables de Interacción Psicosocial (VIP): hacia un modelo de tratamiento de las conductas adictivas "guiado por la personalidad". *Trastornos adictivos*, 166–186.
- Pérez Gálvez, B., García Fernández, L., Vicente Manzanaro, M^a. P., Oliveras Valenzuela, M^a. A. y Lahoz Lafuente, M. (2010). Validación española del Drug Abuse Screening Test (DAST-20 Y DAST-10). *Health and Addictions*, 10(1), 35–50. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=83915075002>

- Roncero, M., Fornés, G., & Belloch, A. (2013). Hexaco: Una nueva aproximación a la evaluación de la personalidad en español. *Revista Argentina de Clínica Psicológica*, XXII(3), 205-217.
- Serrano, F. (2015). Prevención y Tratamiento. Prevención y tratamiento en el ámbito penitenciario: Las mujeres reclusas drogodependientes en España. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, (26) 173–199.
- Secretaria General de Instituciones Penitenciarias (2021). *Informe general 2020*. Ministerio del Interior-Secretaría General Técnica.
- Suárez M, García R. Adaptación española del Inventario de Situaciones Precipitantes de Recaída (RPI) en dependientes del alcohol. *Psicología Conductual*, 2002; 10 (2): 329-34
- UN Bangkok Rules (2011). Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de libertad para mujeres delincuentes. San Francisco, CA: Organización de las Naciones Unidas.
- Van der Bergh, B., Gatherer, A. y Lars F. M. (2009). Women's health in prison: urgent need for improvement in gender equity and social justice. *Bulletin of the World Health Organisation*, 87(6), 406. <https://doi.org/10.2471/blt.09.066928>
- Vidal, D. y Chamblás, I. (2014). Alianza terapéutica y adherencia a tratamientos de drogodependencia: un estudio en usuarios de centros de atención de la intercomuna Concepción-Talcahuano. *Revista perspectivas*, 25, 143–166.
- Watson, D., Clark, L. A. y Tellegen, A. (1988). Development and validation of brief measures of positive and negative affect: The PANAS scales. *Journal of Personality and Social Psychology*, 54, 1063–1070. <https://doi.org/10.1037/0022-3514.54.6.1063>



FIADYS

secretaria@fiadys.org
fiadys.org